



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL "SAN CARLOS"**

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

**ACUERDO Y COMPROMISOS DE RENDICIÓN DE CUENTA 2017 DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN
CARLOS**

MESA DE SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL

Sugerencias:

1. Continuar con los monitoreos de todo el río dentro de la Parroquia
2. Solicitar los estudios de agua y tener en el Gad San Carlos e informar en documentos

MESA SOCIAL Y CULTURAL

Sugerencias:


1. Que se convoque a presidentes de las comunidades y presidentes de cada sector vulnerable para la elaboración del proyecto de los grupos de atención prioritarias.

COMPROMISO:

El Señor presidente y los señores Vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos se comprometen en hacer las gestiones pertinentes en las diferentes instituciones y lo que se pueda realizar cumpliendo con el POA anual de la institución.

San Carlos a los 27 días del mes de marzo del 2018


Sr. Angel Yanza
PRESIDENTE DEL GAD.
SAN CARLOS


Sr. Ubaldo Vargas
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA
LOCAL CIUDADANA S.C.

Resolución 25-042.018

Vargas